

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11-001-33-37-041-2022-00330-00
Accionante: GLORIA STELLA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ

**Accionado: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y
PARAFISCALES - UGPP**

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2022-942

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de contar con mayores elementos de juicio, se dispone requerir a la **Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP**, para que remita Copia del oficio UGPP No. 2022180002492611 del 03 de agosto de 2022, junto con su guía de entrega, en la medida en que fue enunciado en el escrito de contestación y en el acápite de anexos, pero, no fue aportado a este despacho con el libelo de contestación.

La prueba anterior se debe remitir junto con sus soportes, en el término de unas 24 horas.

Parte	Dirección Electrónica Registrada en el escrito de tutela
Apoderado accionante: Iván Mauricio Restrepo Fajardo	notificaciones@restrepofajardo.com
Accionada: UGPP	notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co ; defensajudicial@ugpp.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lilia Aparicio Millan
Juez

Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3195ef995660b5b53c2a7af7fa76c93ca0bd2695ed98980bdbff06b6c0a775a**

Documento generado en 27/10/2022 10:18:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>